



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".



Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

Objeto:
Supervisión de la actividad de mantenimiento comunal en la Comuna 8.

Período auditado:
1º de Enero al 31 de diciembre de 2021.

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley Nº 70;
Ley Nº 1.777; y
Ley Nº 5.920.

Equipo auditor:
Juan Carlos Valero
Andrea V. Ramirez
Lilian E. Rey
Lidia Cabrera Bogado
Alejandro Valls
Eduardo Govea

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 14/22
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

Comuna 8

Alcance:

El alcance del trabajo se circunscribió a relevar la supervisión de la actividad presupuestaria "mantenimiento comunal" en la Comuna 8.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) La Comuna no cuenta con un procedimiento documentado que describa el objeto, el alcance, las responsabilidades, los registros y controles correspondientes a los procesos de planificación, ejecución y supervisión de la actividad presupuestaria denominada mantenimiento comunal.
- b) La Comuna no ha designada formalmente a la persona responsable de cumplir y establecer un protocolo de actuación para ejecutar las acciones tendientes a mitigar los riesgos inherentes a las normas de Seguridad e Higiene Laboral.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 8, para el relevamiento de la actividad presupuestaria denominada mantenimiento comunal, se concluye que la Comuna está en condiciones de fortalecer su sistema de control interno a partir de la confección de un manual de procedimientos que contemple los procesos de planificación, ejecución y supervisión

de tareas realizadas.

Asimismo, se recomienda que la Comuna continúe arbitrando los medios necesarios para acceder a la información detallada del personal afectado presupuestariamente a cada actividad interna prevista en el Sistema Integrado de Gestión y Administración.

Finalmente, se aconseja designar al responsable de cumplir y establecer un protocolo de actuación, para ejecutar las acciones tendientes a mitigar los riesgos inherentes a las normas de Seguridad e Higiene Laboral y actuar como nexo con la Gerencia Operativa de Mantenimiento y Seguridad Edilicia, dependiente de la Dirección General Atención Ciudadana, en el ámbito de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien tiene como función el control del estado y la coordinación de las acciones de mantenimiento edilicio y de seguridad e higiene de los inmuebles de las sedes de atención ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 14/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.